

Paysandú, 10 de octubre de 2013.-

Of. No. 0875/13.-

Y.S./t.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (16 votos en 28), el siguiente:

“DECRETO No. 6900/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Acéptase la observación formulada por la Intendencia Departamental, al Decreto No 6602/2012, de acuerdo a lo que consta en el expediente No. 01/0998/2012, del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General